

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, cuentas y patrimonio:

“Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa acuerda por mayoría absoluta de 5 votos a favor correspondiente 2 al PP, 1 al PSOE y dos a PVISCM y una abstención de la concejal de IU-Ganemos:

- Dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la modificación de los epígrafes 2 y 3 del artículo 5º de la ordenanza municipal nº 6 reguladora de la tasa por impartición de cursos.”

Interviene el Portavoz de la PVISCM para decir que su grupo está de acuerdo y que les parece una subida coherente porque muchos cursos resultan deficitarios, en igual sentido se pronuncia el Concejal del PSOE, Sr. Gracia.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** de 9 votos a favor correspondientes a los cuatro concejales del PP, tres de PVISCM y dos del PSOE, un voto en contra de IU-Ganemos y una abstención de la Sra. Garcia Mayordomo, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación del art. 5 de la Ordenanza fiscal Nº 6 reguladora de la Tasa POR IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN CULTURAL, SOCIALY/O DEPORTIVOS:

Epígrafe 2º.- Cursos de duración por temporada bajo pago único.

Cursos de duración por temporada bajo pago único	50 €
--	------

Epígrafe 3º.- Cursos de Ballet y resto de cursos considerados especiales.

Cursos de Ballet y resto de cursos considerados especiales	30 €/mes
--	----------

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI):

Se propone la siguiente modificación:

Art 6 Cuota tributaria:

“La cuota tributaria queda fijada en una cantidad por mes y alumno, según los ingresos de que dispongan en cada momento las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios para las personas beneficiarias de los mismos, a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia. La cuota antedicha será abonada en los cinco primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria obligatoria

Familias cuyos ingresos sean iguales o inferiores a 10.000 €/año	15,00€
Familias cuyos ingresos estén comprendidos entre 10.001 y 15.000€/año	25.00€
Familias cuyos ingresos estén comprendidos entre 15.001 y 25.000 €/año	75,00€
Familias cuyos ingresos sean superiores 25.001 €/año	150,00€

Los usuarios del Servicio del C.A.I. presentarán la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, del ejercicio inmediatamente anterior, o en su caso el Certificado de estar exento de la obligación de declarar”

“Artículo 8º. Bonificaciones

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento podrán recomendar el servicio de guardería gratuito, para aquellas familias puedan acreditar que no tienen ningún tipo de ingreso, o se encuentren en grave situación económica y durante el periodo de tiempo que permanezca esta situación.

Cuando permanezcan en el Centro, durante el mismo periodo de tiempo, dos o más hermanos, se aplicará una bonificación del 25%, a partir del segundo hermano, en la tarifa correspondiente

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda celebrada el día 13.07.15 que aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa.

- **Dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la Modificación de los arts. 6 y 8 de la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por servicio de CAI**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en su día se fijó una tasa única y que

ha resultado deficitaria, ahora, lo que se pretende es que la tasa vaya en función de los ingresos familiares, por tramos. El Sr. Gracia, Portavoz de la PVISCM indica que ellos propusieron que se modificaran los tramos y fueran más acordes a la realidad de las familias. La representante de IU-Ganemos, interviene para decir que también está de acuerdo en los tramos, no tanto con tildar el servicio como deficitario por su importancia social. Asimismo el Sr. Gracia, Concejales del grupo Socialista muestra su conformidad con los tramos considerando que todas las economías no son iguales.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** de 10 votos a favor correspondientes a los cuatro concejales del PP, tres de PVISCM, dos del PSOE y 1 de IU-Ganemos y una abstención de la Sra. Garcia Mayordomo, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación del art. 6 y 8 de la Ordenanza fiscal Nº 13 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de centro de atención infantil:

Art 6 Cuota tributaria:

“La cuota tributaria queda fijada en una cantidad por mes y alumno, según los ingresos de que dispongan en cada momento las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios para las personas beneficiarias de los mismos, a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia. La cuota antedicha será abonada en los cinco primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria obligatoria”

Familias cuyos ingresos sean iguales o inferiores a 10.000 €/año	15,00€
Familias cuyos ingresos estén comprendidos entre 10.001 y 15.000€/año	25,00€
Familias cuyos ingresos estén comprendidos entre 15.001 y 25.000 €/año	75,00€
Familias cuyos ingresos sean superiores 25.001 €/año	150,00€

Los usuarios del Servicio del C.A.I. presentarán la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, del ejercicio inmediatamente anterior, o en su caso el Certificado de estar exento de la obligación de declarar”

“Artículo 8º. Bonificaciones

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento podrán recomendar el servicio de guardería gratuito, para aquellas familias puedan acreditar que no tienen ningún tipo de ingreso, o se encuentren en grave situación económica y durante el periodo de tiempo que permanezca esta situación.

Cuando permanezcan en el Centro, durante el mismo periodo de tiempo, dos o más

hermanos, se aplicará una bonificación del 25%, a partir del segundo hermano, en la tarifa correspondiente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Tercero.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 2/2016, PARA APROBACIÓN DE FACTURA

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 13.07.16 cuya votación, por mayoría absoluta con cinco votos a favor de los dos concejales del PP, dos de PVISCM y uno del PSOE, y una abstención de la concejala de IU-Ganemos, acuerda:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2016, por importe de 6.050 €**
-

Se explica que se ha presentado en abril de 2016 una factura correspondiente a gastos del 2015 del arreglo de las bombas centrífugas de la EDAR, por importe de 6.050 €.

Para poder incorporar esta factura al presupuesto del 2016, hay que realizar un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, imputándose a la partida 161 21 300 del vigente presupuesto municipal en la que hay consignación suficiente para ello.

Explica el Alcalde que en un principio se acordó con esta empresa iba a llevar el mantenimiento de las bombas de la EDAR por 5000 € más el IVA., pero la empresa ha cerrado en diciembre del 2015 y ya no podía facturar, motivo por el que ahora presenta la factura de los arreglos de las bombas.

El grupo de PVISCM, está de acuerdo porque hay que pagar el trabajo realizado. El Concejel socialista Sr. Gracia apunta también a la urgencia y eficacia del arreglo realizado.

La concejal de IU-Ganemos dice que votará en contra porque desconocía

absolutamente todo el asunto.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** de 9 votos a favor correspondientes a los cuatro concejales del PP, tres de PVISCM y dos del PSOE, un voto en contra de IU-Ganemos y una abstención de la Sra. Garcia Mayordomo, acuerda:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/16, por importe de 6.050 euros

Cuarto.- URGENCIAS

Urgencias presentadas al Pleno por el Grupo PVISCM, de las que se da traslado literal.

Primera Moción. La presentación de esta Moción como urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA PVISCM PARA PROPONER AL PLENO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EXISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN ESTE AYUNTAMIENTO.

" ..* Teniendo conocimiento de que los miembros del grupo municipal del PSOE presentaron, ayer miércoles, día 27 de julio de 2016 en el Registro de este Ayuntamiento, un escrito en el que manifestaban su renuncia a seguir formando parte del Equipo de Gobierno y a las delegaciones que ostentaban, hecho este que ha provocado que, a partir de ahora, la Junta de Gobierno estará formada solamente por miembros del Partido Popular, no participando el resto de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, que suponen mayoría absoluta del número total de miembros de la corporación.

* Considerando, que con la eliminación de este Órgano, aumentará la transparencia en las gestiones Municipales, tanto para nuestros vecinos, como para el resto de los miembros de la Corporación.

* Considerando , lo preceptuado en el apartado 1-b) del artículo 29 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local que establece que la Junta de Gobierno es de existencia obligada en municipios de más de 5.000 habitantes y de existencia facultativa en los restantes, cuando así se disponga en el Reglamento Orgánico y cuando así lo acuerde el Pleno.

* Considerando que no existe aprobado Reglamento Orgánico que se oponga a la inexistencia de Junta de Gobierno en nuestro municipio.

Proponemos al Pleno de la Corporación, en base a lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adopción del siguiente acuerdo:

LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DEL 2 DE JULIO DE 2015, SOBRE EXISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN ESTE AYUNTAMIENTO, por lo que a partir de la fecha de hoy, 28 de julio de 2016, dejará de existir la Junta de Gobierno en nuestro Ayuntamiento..."

La Concejala del grupo Socialista, Sra. García, apunta que puesto que son mayoría en la oposición, considera justo que se suprima ese órgano.

Sometida la Moción a votación. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta, con 7 votos a favor, emitidos por los concejales del grupo socialista, de la PVISCM y de IU-Ganemos, y 4 votos en contra, formulados por los Concejales del Partido Popular **suprimir la existencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.**

Segunda Moción: La presentación de esta Moción como urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA PVISCM PARA PROPONER AL PLENO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

Proponemos al Pleno de la Corporación, en base a lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Crear una Comisión de seguimiento y control a la gestión del Alcalde y Concejales Delegados, según lo que establece el art. 20 c) de la Ley 7/1985.

2.- Acordar la composición de la misma de forma proporcional en este mismo acto.

3.- Acordar que dicha comisión se reúna, con carácter ordinario, los primeros y terceros jueves de cada mes, a las 13,30 horas.

Sometida la Moción a votación. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta, con 7 votos a favor, emitidos por los concejales del grupo socialista, de la PVISCM y de IU-Ganemos, y 4 votos en contra, formulados por los Concejales del Partido Popular, **la creación de la Comisión de Control y Seguimiento, a partir del mes de septiembre de 2016.**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

1º.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria de explica que desde la última sesión ordinaria de pleno se han dictado los siguientes Decretos que están a disposición de los Sres. Concejales para su consulta y de los cuales toman conocimiento:

- Generales del nº 0106/16 al 126/16
- Económicos del 40/16 al 50/ 2016.

“El Alcalde da lectura al escrito presentado por los concejales del Grupo Socialista, dirigido a él para traslado al Pleno del que se da lectura, para constancia literal en acta:

D. Álvaro Gracia Fernández.
D^a. Gema María García Mayordomo.
D. Ángel Dotor Sánchez.

Concejales del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Santa Cruz de Múdela, y miembros de la Junta de Gobierno local, comparecen y DICEN:

Que las responsabilidades actuales en este ayuntamiento que ostentan los que suscriben son consecuencia del acuerdo del pacto de gobierno suscrito para este mandato municipal entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

- Que dicho pacto establecía en sus cláusulas octava, novena, décima y undécima lo siguiente:
 - *Octava: La Junta de Gobierno Municipal quedará permanentemente constituida por dos representantes del Partido Popular y dos representantes del Partido Socialista Obrero Español.*
 - *Novena: La persona que ostente el cargo de Alcalde, tanto la del Partido PP, como la del PSOE renuncian a utilizar el voto de calidad en las votaciones que se produzcan dentro de la Junta de Gobierno que se cree al efecto.*
 - *Décima: Todas las decisiones que se tomen en la Junta de Gobierno Local, en las Comisiones informativas y en las Concejalías, se adoptarán de común acuerdo entre los Grupos Políticos, de forma que todos los acuerdos se tomen siempre por consenso.*
 - *Undécima: la designación de las personas que ostenten la representación de las distintas Concejalías, durante los próximos cuatro años, se establecerá mediante acuerdo adoptado entre los firmantes del presente documento, de forma consensuada entre ellos y siendo refrendada por los Concejales afectados.*
- Que dichos acuerdos han sido incumplidos sistemáticamente por el Sr. Alcalde, habiendo sido su actuación contraria al espíritu del acuerdo, con una continua tendencia a tomar decisiones unilaterales y arbitrarias alejadas del consenso que presidió el acuerdo de legislatura.
- Es por esa razón que los firmantes comunican su renuncia como miembros de la Junta de Gobierno local, a nuestras Tenencias de Alcaldía y las delegaciones que ostentamos cada uno de nosotros , al entender que no estamos participando activamente en unas decisiones de las que, en función a esta configuración de gobierno, los vecinos del municipio nos hacen responsables.
 - Por lo expuesto.
 - SOLICITAMOS: Que se tenga por formulada renuncia expresa a nuestros cargos de Tenencia de Alcaldía y delegaciones de gobierno que ostentamos en la actualidad.

En Santa Cruz de Mudela a 27 de julio de 2016.

Firmas:

DNI :52387356 A

DNI:52388928 B

DNI: 5636576 N

Finalizada la lectura del escrito, pide la palabra la concejal del Grupo Socialista, Sra. García Mayordomo, quien desea intervenir , pero el Alcalde no le otorga el turno de palabra indicando que no hay turno de intervenciones porque, al exponerse en el escrito de los Concejales del PSOE su determinación y motivación en el documento leído, exclusivamente se pone el mismo en conocimiento del Pleno.

2º.- RUEGOS

1º RUEGO:

El Portavoz de la PVISCM, Sr. Gracia realiza un ruego de forma verbal, en el que pide que se le dé la palabra al Grupo Socialista.

2º RUEGO:

La Concejala de IU-Ganemos, Sra. Di Antonio, se suma al ruego de la PVISCM añadiendo que desea que maticen el escrito presentado.

El Alcalde les dice que ha leído un escrito literalmente y que no le gustaría entrar en un debate donde aparezcan "trapos sucios" y "dar que hablar a la gente".

La Concejala de IU dirigiéndose al Alcalde, le dice que sea más demócrata y deje hablar y debatir.

3º.- PREGUNTAS:

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 27 de julio de 2016, con número 2600:

1.- El 31 de marzo de este año, tuvo lugar la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Ciclo integral del Agua (hace 4 meses). En la misma se acordó pedir a la empresa Aquona determinada documentación. Desde entonces no tenemos noticias de qué ha pasado, ¿Se ha pedido dicha documentación? Concreto exactamente qué se ha pedido. ¿Ha respondido la empresa? ¿Cómo está actualmente la situación?

R.- Responde el Alcalde que lo que se pidió era un informe a un auditor independiente a quien se le encargó el mismo, posteriormente se solicitó al interventor que emitiese a su vez un informe para Aquona recogiendo las aclaraciones que proponía el auditor. El Sr. Interventor pedía en su escrito a AQUONA, las aclaraciones genéricas de nuestro primer requerimiento por lo que yo he hecho un escrito recogiendo la petición de aclaraciones a Aquona que contempla el informe del Auditor y que se les va a remitir a Aquona, a través de la Junta de Gobierno,.

Interviene el portavoz de la PVISCM para decir que lo que se acordó en aquella comisión fue solicitar información a Aquona.

El Alcalde vuelve a decir que no se ha enviado el Informe y el Sr. Gracia apunta que se les ha mandado un resumen del Informe, siendo contestado por el Alcalde que no es así, que lo que se les envía son la solicitud de aclaraciones a las inconcreciones que presentaba la justificación de Aquona en su solicitud de desequilibrio económico. Asimismo se decide trasladar el informe del que habla el Sr. Alcalde, al Grupo PVISCM y además les informa de que se convocará próximamente la Comisión de Seguimiento del Ciclo integral del Agua.

2.- ¿En qué situación se encuentra la EDAR? ¿cumple sus funciones y depura correctamente?

R.- Responde la Concejala del Partido Popular, Sra. Caballero, diciendo que ellos mismos pueden saberlo ya que se remiten periódicamente las analíticas realizadas por Aquona y por DBO5 a la Confederación y sus resultados son de aptitud.

El Portavoz de la PVICM pregunta si no existe una capa de cieno en la salida y es contestado negativamente por la Sra. Caballero. Igualmente pregunta por si hay denuncias del SEPRONA y es contestado que lo que hay es suciedad del rebosamiento de la época en que todavía era adjudicataria la empresa Aqualia, añadiendo que es carísimo limpiar esa laguna pero que se intentará su limpieza durante el mes de agosto que es cuando baja el nivel.

Prosigue el Sr. Gracia para decir que si lo que quiere decir es que si el Seprona hace fotos y sabe que corresponde a la empresa adjudicataria anterior, ¿entonces no dice nada? La Sra. Caballero le contesta para decir que ella no ha dicho tal cosa, ha dicho que las analíticas actuales están bien.

El Sr. Alcalde da por zanjado el asunto informando de que el Seprona no ha presentado ninguna denuncia sobre deficiencias, pero en la próxima visita, se le invitará a usted a que nos acompañe.

3.- Explique al Pleno qué ha sucedido con el tema de las orquestas de la feria. ¿Nos podemos encontrar con otra demanda en el Juzgado contra el Ayuntamiento?

R.- El Sr. Alcalde responde que no cree que eso suceda, se trata de un malentendido, no sabíamos de la reserva porque el Concejala enfermó y el tiempo acuciaba.

R.- El Sr. Alcalde responde que no cree que eso suceda, se trata de un malentendido, no sabíamos de la reserva porque el Concejala enfermó y el tiempo acuciaba.

Interviene el Concejala del PSOE, Sr. Gracia para explicar el procedimiento seguido:

* Había unas reservas firmadas en abril y mayo; el 1 de julio se me pide la programación y se la envío el 4 de julio. Hasta la Junta de Gobierno yo no me entero de que hay nuevos contratos. Como delegado de festejos, no se me ha dejado actuar y quiero dejarlo bien claro.

El Alcalde vuelve a incidir en que ha sido un mal entendido porque había que presentar ya la programación para el libro de festejos y como no teníamos información actuamos, pero no de mala fe.

La Concejala del PSOE, Sra. García Mayordomo, interviene diciendo que en la Junta de Gobierno de 25 de julio se enteraron y ya estaba confeccionado el Libro de festejos . No es un mal entendido, señala.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir diciendo que el pasado 27 de junio el Sr. Gracia le comunica a él y a sus Concejales, que el pacto estaba roto, que no hay marcha atrás y que en ese momento se desentendía de todo. Él dice que tiene una reserva, que yo desconocía, pero que podemos hacer lo que queramos. Nosotros le pedimos el día 29 lo que tenía hecho y no tenemos información ni las orquestas, ni el sábado, ni el domingo, ni el lunes y había prisa porque había que imprimir el libro de festejos, el lunes sin más dilación.

Interviene el Concejala del PSOE, Sr. Gracia, que dice que no se ha modificado el programa y el Alcalde le dice que le pidió el Saluda para el programa el día 23 de junio, para el día 25 y aún sigue esperándolo.

El Concejala de la PVISCM Sr. Gracia le pregunta al Alcalde que ¿cómo pretende que se crean que esto ha sido un mal entendido? y el Alcalde le dice que se lo crea o no, ha dado la explicación.

4.- Pasan los meses y seguimos esperando la remodelación que tienen prevista para la circulación de vehículos en Santa Cruz ¿ Cómo la llevan, Sr. Alcalde?

R.- Contesta la Concejala de Urbanismo, Sra. Caballero diciendo que están pendientes de una reunión con el Supermercado La Despensa y han ido surgiendo motivos y aún no se ha podido celebrar. Hemos considerado prioritario cambiar unas 50 señales de Ceda el Paso, de las antiguas y se están sustituyendo.

El Portavoz de la Plataforma vecinal pregunta si ya se han cambiado todos y la Sra. Caballero le contesta que faltan algunos por la Calle Huertas. El Sr. Poveda, interviene para decir que en la Comisión se habló de que si se cambiaba el sentido de la circulación sería en el Centro de Salud, encontraríamos varias calles con dirección prohibida, en el mismo sentido

5.- En la campaña electoral del año pasado, usted Sr. Chicharro, en una entrevista para la televisión local de Puertollano, afirmó que tenía una serie de cosas "a punto de hacer" y que si salía elegido serían una realidad en poco tiempo: Un museo de la navaja, un Cine-teatro, la remodelación de la Avda. Pío XII... ha pasado más de un año y ese "a punto de hacer" se ha convertido en un "ni están ni se las espera". Diga por qué aún no ha hecho nada si lo tenía todo tan a punto.

R.- Contesta el Alcalde que la entrevista de la que habla no fue como campaña electora, ya que él no solicitó ninguna entrevista, incluso que lo de "a punto de hacer" cree que no lo dijo. Eran acciones ya iniciadas y siguen iniciadas, lo que no se ha hecho es

ejecutarlas por falta de dinero. En este ejercicio económico no ha sido posible, hemos hechos visitas solicitando subvenciones pero como siempre, el problema es el dinero.

El Sr. Gracia (portavoz de la PVISCM) le dice al Alcalde que la fecha se puede comprobar porque sale en You Tube.

6.- Siguiendo en la línea de la pregunta anterior, diga qué proyectos tienen ustedes previstos para explotar el potencial que tiene Santa Cruz, según sus propias palabras en aquella entrevista.

R.- El Alcalde toma la palabra para decir que se refiere al potencial turístico y que pasa por Las Virtudes (Ermita y Plaza de Toros). Pasa, prosigue, por consolidar y restaurar las pinturas, tenemos la subvención de Fomento. La empresa adjudicataria está esperando la autorización arqueológica. Empezarán la semana que viene y después debería explotarse turísticamente.

Pregunta el portavoz de la PVISCM ¿y la del núcleo de Santa Cruz?, contestándole el Alcalde que todo es Santa Cruz, también vamos a intentar solicitar que la Ermita de la Inmaculada que no está catalogada como Bien de Interés Cultural, lo sea. El Obispado en una ocasión nos dijo que no les interesaba la solicitud, pero el nuevo párroco parece que opina de otra manera. Asimismo también está la iglesia parroquial.

Prosigue el portavoz de la Plataforma recordándole al Alcalde que habló de que había Autovía y Tren y éste le contesta que es verdad, que hay buenas comunicaciones por carretera y ferrocarril, añadiendo que la estación de Santa Cruz tiene espacio suficiente para instalar una plataforma bimodal para llevar a cabo exportaciones a través del transporte ferroviario, los camiones podrían recoger los productos y llevarlos al tren, de ahí al puerto para exportarlos... Los empresarios del pueblo, continúa, no vieron interés en ese asunto.

La Concejala de IU-Ganemos dice que la Iglesia Parroquial es un BIC y que el casco histórico es de especial interés. Considera que el turismo hay que enfocarlo en el pueblo y en las Virtudes. Hay que hacer un Buen Plan de Turismo.

7.- Hace varios meses le preguntamos por la factura de la RPT y usted nos contestó que le habían enviado a la empresa el Reparo que hizo el Interventor al pago de esa factura ¿Qué ha contestado la empresa?

R.- Responde el Alcalde que la empresa ha mandado otra factura donde aparece el concepto de elaboración, pero no la ha visto.

8.- ¿Ha sido ya contratado el Asesor Jurídico que ustedes han previsto en los Presupuestos? En caso afirmativo, diga con qué condiciones se ha firmado ese contrato

R.- Contesta el Sr. Alcalde que aún no se ha contratado, que se sacará a licitación una vez pasadas las vacaciones de agosto.

9.- ¿Ha sido ya contratado el Asesor Jurídico que ustedes han previsto en los Presupuestos? En caso afirmativo, diga con qué condiciones se ha firmado ese contrato

R.- El Alcalde interviene para decir que no hay retrasos, que todo va muy lento porque las Administraciones son lentas, que están hechos los bocetos y se ha elegido el que realmente es viable. También tenemos ya las autorizaciones de Diputación, Patrimonio y la Confederación Hidrográfica. Ahora hemos encargado el Proyecto, luego se procederá a sacar la obra a licitación y después la ejecución y construcción.

El portavoz de la PVISCM, interviene para decir que se ha empezados por el último paso, que es echar a la gente. El Alcalde le responde que no mienta que no se ha echado a nadie, ni se ha rescindido el contrato, se ha decidido no renovarlo, que es distinto, de no haberlo hecho, no se podría haber hecho la obra este año, como se va a hacer. El Sr. Gracia le rebate que se podría haber hecho otro tipo de contrato con una cláusula de renovación anual del mismo, por ejemplo.

La concejal de Izquierda Unida-Ganemos, Sra. Di Antonio apunta que esos empresarios han demandado al ayuntamiento por eso y el Alcalde le contesta que lo que hay, de momento, es la petición del información por parte del Juzgado y luego se decidirá si se admite o no la demanda, por lo que no sabe en qué se fundamentan.

10.- Ha terminado el procedimiento de venta de parcelas del polígono al precio de 24,15 € ¿Cuántas empresas han comprado o, al menos, mostrado interés en hacerlo?

R.- Responde el Alcalde que ha estado abierto el plazo durante un mes y que al final ha quedado desierto, nadie ha participado, ahora se hará una convocatoria automática, pero estamos esperando a que mejore la situación económica.

El Portavoz de la PVISCM pregunta que, de no venderse, ¿cómo quedarán los presupuestos?, el Alcalde le contesta que faltan más de cuatro meses para que termine el año, que si no se vende nada, el presupuesto a 31 de diciembre quedará mal, prosigue el Sr. Gracia y le pregunta que no entiende por qué prevé el ingreso de esa venta de parcelas y el Sr. Chicharro le dice que porque había personas interesadas en ello y es un Presupuesto.

La Sra. Di Antonio habla del informe del Interventor al respecto, cuando habla de un presupuesto de difícil materialización, ¿en qué situación quedarían? El Alcalde le contesta que no lo sabe y que se está presuponiendo algo que no ha llegado.

11.- ¿Hay algún trámite en marcha para el arreglo de la carretera que va desde el cruce de la carretera de Bazán hacia el Castillo de Mudela?

R.- El Alcalde dice que es un tramo de 900 metros aproximadamente y que cuesta mucho dinero ya que es un verdadero arreglo con pavimentación, prosigue diciendo que lo hablaron con Diputación para que asumiese esa carretera que une muchos núcleos de población, pero no aceptaron. El Vicepresidente de la Diputación estuvo con nuestro Técnico municipal y con otros asistentes y nos dijo que enviarían una oferta, que aún no nos ha llegado. Esto fue a primeros de marzo.

12.- ¿ Han estudiado ustedes los edificios que se encuentran en estado de ruina, según comprometieron a hacer, en el Pleno anterior?

R.- El Alcalde contesta que lo han tergiversado, que en ningún momento se habló de estudiarlos por qué no nos corresponde y mucho menos se comprometieron a ello, que repase el acta del pleno anterior.

En ese momento la Concejal de IU-Ganemos dice que quisiera explicar por qué no ha presentado preguntas para esta sesión de Pleno ordinario, y el Alcalde le dice que lo haga para la próxima sesión.

El Alcalde da por finalizada la sesión plenaria y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Mariano Chicharro Muela

